

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Sesión Extraordinaria de Pleno de 17 diecisiete de mayo de
2023 dos mil veintitrés.**

Acta PTJA EXTRAORDINARIA-22

En el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; a las **14:00 horas, del 17 diecisiete de mayo de 2023 dos mil veintitrés** en el Salón de Pleno de este Tribunal, dio inicio la sesión **Extraordinaria 22** de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, integrado por el Magistrado Eliverio García Monzón, Presidente del Tribunal, las Magistradas María Raquel Barajas Monjarás y Miriam Ramírez Sevilla y los Magistrados Gerardo Arroyo Figueroa y Arturo Lara Martínez; asimismo, Mariana Martínez Piña, fungiendo como Secretaria General de Acuerdos del mismo Órgano Jurisdiccional; se procedió a iniciar la sesión extraordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Lista de asistencia, declaración de quórum legal y aprobación del orden del día. -----
- 2.** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Segunda Sala, en relación con la **Apelación S.E.A.G. 36/21 PL**, formada con motivo del recurso de apelación interpuesto por *********, presunto responsable en el procedimiento de responsabilidad administrativa S.E.A.F.G. 9/Sala Especializada/21 y, en particular, al cumplimiento a la resolución pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, en el juicio de amparo directo administrativo 622/2022.
- 3.** Asuntos generales.
- 4.** Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO (Lista de asistencia, declaración de quórum legal y aprobación del orden del día). Conforme a lo que señala el artículo 9 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, el Magistrado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, hiciera constar la presencia de los integrantes de Pleno, procediendo la Secretaria en esos términos; verificado lo anterior, el Magistrado Presidente realizó la declaración del *quórum* legal; asimismo, sometió a consideración del Pleno el orden del día, manifestando su conformidad los Magistrados. -----

Resolutivo **PTJA-EXTRAORDINARIA-22-17-V-2023**. Número 1. Aprobación del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 22. -----

SEGUNDO PUNTO (Apelación S.E.A.G. 36/21 PL). -----
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Segunda Sala, en relación con la **Apelación S.E.A.G. 36/21 PL**, formada con motivo del recurso de apelación interpuesto por *********, presunto responsable en el procedimiento de responsabilidad administrativa S.E.A.F.G. 9/Sala Especializada/21 y, en particular, al cumplimiento a la resolución pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, en el juicio de amparo directo administrativo 622/2022; misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se revoca la sentencia de 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada por la Sala Especializada en el procedimiento de responsabilidad administrativa en el S.E.A.F.G. 9/Sala Especializada/21. -----

Resolutivo **PTJA-EXTRAORDINARIA-22-17-V-2023**. Número 2. En relación con la **Apelación S.E.A.G. 36/21 PL**, se deja insubsistente la resolución de 11 once de mayo de 2022 dos mil veintidós, en acatamiento a la resolución de 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, bajo el juicio de amparo directo administrativo 622/2022, conforme a lo manifestado en el considerando primero de la resolución. **Se revoca** la sentencia de 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil

veintiuno, dictada por la Sala Especializada en el procedimiento de responsabilidad administrativa en el S.E.A.F.G. 9/Sala Especializada/21. Se declara que no quedó acreditada la conducta que constituye la comisión de la falta administrativa grave de abuso de funciones, prevista en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, cuya comisión se le reprocha al presunto responsable. -----

TERCERO PUNTO. Asuntos generales. -----

1. Como primer asunto general la Secretaria General de Acuerdos informa que fue promovida por el autorizado de la parte actora, la excitativa de justicia dentro de los autos que integran el proceso 5026 de 2021. Derivado de lo anterior, la promoción fue debidamente acordada y se encuentra en vías de notificación a las partes; ello así, en el sentido de solicitar a la Sala correspondiente que rinda el informe sobre la materia de la misma; en virtud de lo anterior, dependerá de la información procesal que se indique, para estar en posibilidad de determinar lo legalmente conducente.-----

Resolutivo **PTJA-EXTRAORDINARIA-22-17-V-2023.** Número

3. 1. Se da cuenta de la excitativa de justicia promovida dentro de los autos que integran el proceso 5026 de 2021; por lo que, en su momento procesal oportuno se determinará lo conducente.-----

2. Como segundo asunto general, se hace del conocimiento que, en seguimiento a las excitativas de justicia promovidas dentro de los autos que integran los procesos 555, 2276 y 2598, todos de 2022, los informes de las salas correspondientes fueron rendidos oportunamente y se acordó por parte de la Presidencia, declarar sin materia las excitativas de mérito, al advertirse que en dichos procesos las sentencias respectivas han sido emitidas.-

Resolutivo **PTJA-EXTRAORDINARIA-22-17-V-2023.** Número

3. 2. Se declaran sin materia las excitativas de justicia promovidas dentro de los autos que integran los procesos 555, 2276 y 2598, todos de 2022. -----

3. Como tercer y último asunto general, se hace del conocimiento que, en seguimiento a la excitativa de justicia promovida dentro de los autos que integran el proceso 916 de 2022, se analizó el informe rendido por la Sala correspondiente y se resolvió por parte de este Pleno, declarar infundada la excitativa de mérito. En ese sentido, el Presidente pregunta a los demás Magistrados si tienen algún comentario sobre el asunto relativo a este punto; no habiéndolo, se aprueba por unanimidad de votos. -----

Resolutivo **PTJA-EXTRAORDINARIA-22-17-V-2023**. Número 3. 3. Se declara **infundada** la excitativa de justicia promovida dentro de los autos que integran el proceso 916 de 2022. -----

CUARTO PUNTO. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, Eliverio García Monzón, declaró clausurada la sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día y lugar de su inicio, firmando para debida constancia los que asistieron. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 27, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. - DOY FE. -----

Estas firmas corresponden al acta de la sesión extraordinaria 22 de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, celebrada el 17 diecisiete de mayo de 2023 dos mil veintitrés.